



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUEPSA - SANTANDER
Guepsa, veinte (20) de enero de 2022
2018-00032-00

PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE UTILIDAD PUBLICA
DEMANDANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI. S.A E.S.P.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BENILDO AMADO BLANCO
RADICADO: 2018-00032-00

Que en videoconferencia llevada a cabo el día 14 de diciembre de 2021 a través de la plataforma TEAMS, se desarrolló la audiencia de que trata el artículo 229 del C.G.P., respecto del perito RAUL GALVIS TORRES, seguida por la exposición de los alegatos de conclusión por parte de los apoderados de los extremos en litigio.

Que en dicha sesión virtual se presentaron varios inconvenientes técnicos debido a la caída constante del servicio de internet en el despacho, lo que sin lugar a dudas condujo a que la audiencia no quedara registrada en el sistema repositario que para dichos efectos cuenta este despacho judicial.

Que estando el proceso en la etapa previa a proferir sentencia se determina que no es posible su construcción dado que el insumo probatorio se encuentra incompleto y no es posible acceder a él, lo cual hace imposible su incorporación y torna incompleto el expediente judicial.

Por lo anterior se precisa rehacer la audiencia de que trata el artículo 229 del C.G.P., respecto del perito RAUL GALVIS TORRES, fijando como fecha para desarrollar dicha sesión el día dos (02) de febrero de 2022, a partir de las 10:00 am, así mismo y en observancia del principio de economía procesal, se dispone la celebración de la audiencia de alegatos de conclusión, para el mismo día (02) de febrero de 2022, a partir de las 10:00 am. La audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma TEAMS.

LIBRENSE LAS INVITACIONES DIGITALES RESPECTIVAS.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑÁLESE la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día dos (02) de febrero de 2022, como nueva fecha para para adelantar las etapas y actividades procesales contempladas en los artículo 229 del C.G.P., respecto del perito RAUL GALVIS TORRES así mismo y en observancia del principio de economía procesal, se dispone la celebración de la audiencia de alegatos de conclusión, para el mismo día catorce (día dos (02) de febrero de 2022, a partir de las once (11:00 a.m.) de la mañana.

Librese el oficio pertinente al perito RAUL GALVIS TORRES Y LIBRENSE LAS INVITACIONES RESPECTIVAS POR LAS PLATAFORMA TEAMS.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARÍA

Guepsa Sder, veintiuno (21) de enero de 2022.
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaría